

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 582/2018 por el cual el Profesor MAURO JULIANO presenta su renuncia como Pedagogo del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 1479/2023 se designó al Profesor MAURO JULIANO y a la Profesora MARÍA JOSÉ ALE como Docentes Interinos con funciones de Pedagogos del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, en 10 (diez) horas cátedra (732) a cada uno, desde el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que por nota de fecha 09 de agosto de 2023 el Profesor MAURO JULIANO presenta su renuncia como Pedagogo del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales, en 10 (diez) horas cátedra (732).

Que de fojas 110 a 111 obra el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto sobre la transformación propuesta.

Que se realizó una entrevista con la docente propuesta, la Secretaria Académica, la Subsecretaria de Políticas y Gestión Académica y el Director del Consejo de Escuelas Experimentales.

Que existe opinión favorable sobre el particular tanto de la Secretaria Académica como de la Subsecretaria de Políticas

y Gestión Académica.

Que por Resolución N°11/DCEE/2023 el Director del Consejo de Escuelas experimentales aconseja favorablemente.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar 20 (veinte) horas cátedra (732) en 16 (dieciséis) horas cátedra (733) de Pedagogo del Equipo Interdisciplinario del Consejo de Escuelas Experimentales.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA JOSÉ ALE**, DNI N° 35.807.177, como Docente Interina, en 15 (quince) horas cátedra (733), desde el 07 de setiembre del 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.-El vencimiento expresado en el artículo precedente no podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.-El Director del Consejo de Escuelas experimentales queda obligado a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad para los docentes de las Escuelas Experimentales.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Dirección del

Consejo de escuelas Experimentales de la UNT, Resolución Rectoral N° 1987/2005.

ARTÍCULO 6°.-Hágase saber tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

JPG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1261 / 2023

Hoja de firmas